

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE SAN LUIS
(Miles de pesos)
Vigencia 2005**

INGRESOS

Presupuesto inicial

Mediante el Decreto No. 071 de diciembre 30 de 2004, fue aprobado el Presupuesto de rentas y recursos de capital de la administración central para la vigencia fiscal 2005 por el valor de \$4.885.354.

Continuando con el valor encontrado en el cierre presupuestal de ingresos (4.885.354), se encuentra conformado en 100% (\$4.885.354) a ingresos corrientes, ya que no se contó con apropiación inicial en el Recurso de Capital.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los ingresos tributarios con \$340.100, distribuidos a su vez en impuestos directos con \$130.000 y los indirectos con \$210.100, un 3% y 4% respectivamente del total de los ingresos tributarios.

Otro componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios conformados por \$4.545.254, con una participación del 93% del total de los ingresos corrientes donde el principal rubro pertenece a Fondos Especiales con un 59% (\$2.905.705), lo siguen Aportes y Convenios con \$1.556.049, es decir, 32%; finalmente, las tasas, multas y contribuciones con un 1% equivalente a \$72.500.

Por último podemos anotar que los recursos de capital no tuvieron participación en el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2005.

Modificaciones

Dentro de la vigencia se presentaron modificaciones en \$1.524.544, cifra que aumentó el presupuesto inicial en un 31%, consolidando una apropiación definitiva de \$6.409.898.

Es preciso indicar que del total de modificaciones, los rubros que experimentaron un mayor incremento fueron los ingresos no tributarios con \$1.169.167, sobresaliendo de este grupo los aportes y convenios con \$639.649.

Por otro lado los fondos especiales incrementaron su presupuesto en un 17% registrando un presupuesto definitivo de \$3.393.910.

Recaudo

Al culminar la vigencia el recaudo acumulado alcanzó la suma de \$5.611.786, con un nivel de ejecución del 88% de la apropiación definitiva, situación que refleja un déficit de \$798.112 en el recaudo.

Se observa que por los ingresos corrientes se percibió el 87% del total de los ingresos en la suma de \$5.411.786 canalizados en un 7% por

los ingresos tributarios y el 89% restante por los no tributarios.

Los ingresos tributarios con \$412.268 alcanzaron un nivel de recaudo de 83% frente a lo programado.

En cuanto a los ingresos no tributarios, segundo componente de los ingresos corrientes, se aprecia que los recursos percibidos alcanzaron la suma de \$4.999.518 con un nivel de participación del 89% del total de recaudo. El rubro de mayor trascendencia dentro de este grupo es el fondos especiales con \$2.823.173 representa el 50% del total del recaudo en donde se canalizaron recursos para los fondo local de salud, fondo de regalías, fondo ambiental, fondo de vivienda de interés social, fondo de seguridad y oficina de servicios públicos, sobresaliendo el primero con un valor de \$1.989.949 con una ejecución de recaudo del 94% y una participación del 35%.

Referente a los aportes y convenios, podemos notar que tuvo una participación del 35% equivalente a \$1.976.541 logrando una ejecución del 90%.

Un componente importante en el presupuesto de ingresos son los recursos de capital los cuales contribuyeron con \$200.000 presentando un nivel de recaudo del 100% frente a lo programado y obteniendo una participación del 4%. En este grupo la partida más representativa fue la del crédito interno.

Ley 715 de 2001

Al confrontar los valores girados por el ministerio al municipio de San Luis este último presenta diferencias, según las ejecuciones de cierre de ingresos:

CONCEPTO	V/R S/G MINISTER.	V/R S/G EJEC.	DIFERENCIA
EDUCACION	232.560.168	215.542	17.018
SALUD	1.125.585.327	1.272.705.	147.120
ALIMENT. ESC.	54.972.339	50.687.	4.285
PROP. GENERAL	1.535.283.390	1.072.051	463.232

Al cierre del periodo fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de ingresos presentó el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	6.409.898
RECAUDO TOTAL	<u>5.611.786</u>
DEFICIT DE RECAUDO	798.112

EGRESOS

Presupuesto Inicial

El Municipio de San Luis Tolima, fijo para la vigencia fiscal de 2005 un presupuesto de egresos de \$4.885.354.

Al desagregar el gasto en sus componentes se observa que para los gastos de funcionamiento se programaron \$622.503, para servicio de la deuda no tuvo apropiación inicial y para inversión \$4.268.631 los cuales representan en su orden un nivel de participación del 13% y 87%.

Dentro de los gastos de funcionamiento encontramos los servicios personales con \$491.178 un 10% de la programación inicial; los gastos generales con \$90.533 participaron con el 2% y las transferencias con \$40.792 absorbiendo el 1%.

Modificaciones

Analizando la información suministrada por el Municipio de San Luis, se pudo observar que las decisiones presupuestales en materia de modificaciones alcanzaron un incremento del 31% lo que equivale a \$1.530.216 consolidando al cierre del ejercicio una apropiación definitiva de \$6.415.570.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 26%. Teniendo en cuenta la clasificación de estos gastos, se detalla que los servicios personales presentaron la suma de \$104.44, los gastos generales con \$45.969 y transferencias presentaron \$13.787.

El servicio de la Deuda aumento su presupuesto inicial aproximadamente en un 13% es decir el valor de \$200.000.

El rubro del presupuesto que presentó mayor modificación durante la vigencia del 2005 fue el de

inversiones con un valor de \$1.166.285 incrementándose el 27% de la proyección inicial y representa el 76% de las modificaciones; para un presupuesto definitivo de \$5.434.916.

Al interior de la inversión se observa que el Sistema General de Participaciones, se incrementó en \$268.417 (23% del aforo inicial).

Por su parte la inversión con recursos fondos especiales, inversión recursos propios y aportes y participaciones incremento de \$488.205, \$133.544 y \$276.119 respectivamente; equivalentes al 17%, los otros componentes no tuvieron nivel de ejecución.

Presupuesto Definitivo

Como resultado de las modificaciones realizadas, la distribución al interior del Presupuesto de Egresos quedó de la siguiente forma: Los Gastos de Funcionamiento con un monto de \$786.434, pasaron a representar el 12%; el rubro Servicio de la Deuda con un presupuesto definitivo de \$200.000, con una participación del 3%.

Por último los Gastos de Inversión con un presupuesto definitivo de \$5.434.916 pasó de representar el 87% al 85%, donde la inversión recursos fondos especiales se convirtió en el rubro con mayor participación con un 53%, y por otro lado el sistema general de participaciones con el equivalente al 23%.

Total Ejecutado

Al cierre de la vigencia fiscal, el Municipio reflejó un monto total de gastos que ascendió a \$6.069.438, cifra que corresponde al 95% de lo programado.

Realizando una comparación con la vigencia anterior (\$6.037.579) se registró un aumento del 1% (\$6.069.438).

Del total de los gastos se destinaron para funcionamiento un 13% (\$781.523), para gastos de inversión un 84% (\$5.087.915) y servicio a la deuda un 3% (\$200.000). Es de anotar que la inversión efectuada con recurso fondos especiales obtuvo una mayor absorción de los gastos totales con un 50% (\$3.058.538) y un nivel de ejecución del 90%.

Los gastos de funcionamiento con un valor de \$781.523, lograron un nivel de ejecución del 99%, frente a la apropiación definitiva, con una participación del 13%, sobre el total de los gastos; en donde los servicios personales mostraron una participación del 10% con (\$590.874), que alcanzó una ejecución del 99%; los gastos generales participaron con el 2% (\$136.070) y una ejecución del 100%; finalmente se encuentran las transferencias con (\$54.579), lo que equivale a una participación del 1% sobre el total de los gastos y a un nivel de ejecución del 100%.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos presentó el siguiente resultado:

APROPIACION DEFINITIVA	6.415.570
GASTOS TOTALES	<u>6.069.438</u>
SALDO SIN EJECUTAR	346.132

Ley 617 DE 2000

La Contraloría Departamental del Tolima siguiendo con los lineamientos trazados respecto al seguimiento de la racionalización del gasto público, verificó el cumplimiento de los artículos 7 y 10 de dicha Ley.

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre del 2005 alcanzaron la suma de \$1.037.190 y el municipio de San Luis por estar ubicado en categoría 6ª, de acuerdo a la Ley 617/00 tan solo puede destinar el 80% de estos ingresos, no obstante el municipio ejecutó gastos por \$627.086 cifra que esta dentro del limite establecido \$829.752.

El Concejo municipal presentó erogaciones por \$95.893, monto que se ajustó al límite máximo y la personería ejecutó gastos en la suma de \$57.000 en la cual también se ajusta a lo establecido por la ley el monto máximo es de \$57.225. Por lo anterior se puede anotar que todas las instituciones cumplieron el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

LEY 715 DE 2001

De acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, toda vez que analizados los porcentajes correspondientes al Sistema General de Participaciones no corresponden a los aplicados a los rubros de deporte y otros sectores.

Una vez analizada la aplicación de la Ley 715 de 2001, se pudo constatar que el Municipio de San Luis en cuanto a los compromisos efectuados, estos superan los recaudos;

CONCEPTO	RECAUDO	COMPROMISO	DIFERENCIA
EDUCACION	\$215.542	\$230.512	\$14.970
PROPOSIT. GRAL.	\$1.072.051	\$1.172.695	\$100.644

LEY 819 DE 2003

Con ocasión a la expedición de esta ley, la Contraloría en su plan de trabajo efectuó procedimientos para que se verificara el cumplimiento de la misma y es por ello que analizando los documentos presentados se pudo determinar que:

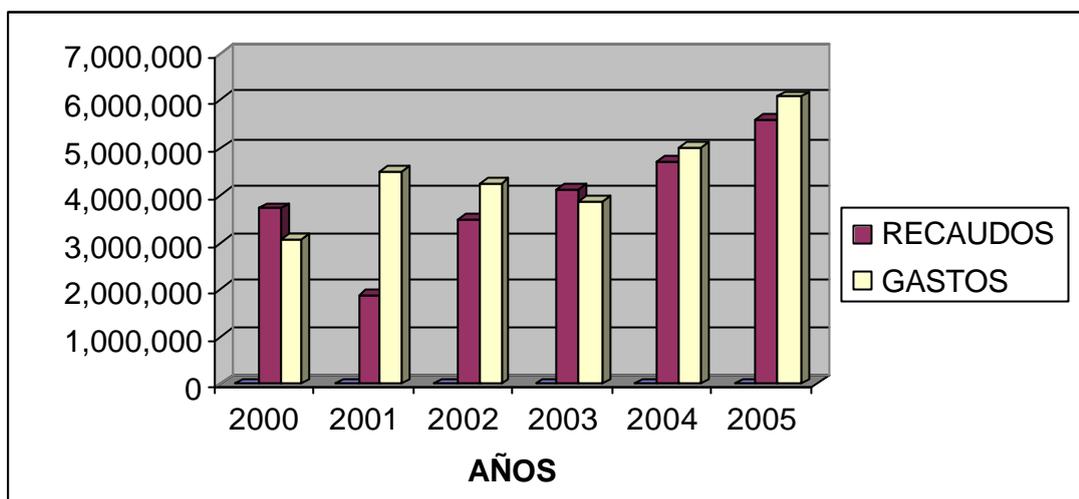
- Con la relación al marco fiscal a mediano plazo fue presentada oportunamente a esta dependencia y contiene enumerados los instrumentos enunciados en dicha ley.
- En lo concerniente con el párrafo transitorio del artículo 8°, no se pudo verificar, toda vez que no se encontró acto administrativo mediante el cual se hiciera la incorporación del 30% de dichas reservas para el año 2005.

RESERVA PRESUPUESTAL

Por medio de la resolución No. 154 de 2004, se constituyen reservas de apropiación con cargo a la vigencia fiscal de 2005, por valor de \$294.449, donde los gastos de inversión representa el 100% con un monto de \$294.449, fondos especiales con el 85% con un valor de \$251.037, foyga con \$68.168 con el 23%, inversión con regalías con \$43.412 siendo el 15% y el 2% restante a recursos ley 643 de 2001 con valor de \$6.265.

Al cierre del periodo las cuentas tramitadas obtuvieron la suma de \$294.449 y se pagaron reservas por valor de \$294.449 lo que equivale decir que se ejecuto el 100% del total de las reservas.

**RESULTADO PRESUPUESTAL
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS
MUNICIPIO DE SAN LUIS
2000 – 2005**



RESULTADO PRESUPUESTAL

AÑO	PPTO DEF	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O CEFICIT
		TOTAL	VAR%	TOTAL	VAR%	
2005	6.409.898	5.611.786	19	6.069.438	20	-457.652
2004	5.467.517	4.715.070	14	5.037.679	29	-322.609
2003	4.708.844	4.121.219	18	3.894.067	-8	227.152
2002	4.933.241	3.488.113	86	4.239.024	-5	-750.911
2001	4.950.638	1.871.282	-50	4.480.773	45	-2.609.491
2000	4.716.221	3.711.262	20	3.088.673	2	622.609

En la vigencia fiscal de 2005, el Municipio de San Luis, estableció un presupuesto definitivo de \$6.409.898, observándose un aumento del 17% (\$942.381), en comparación con el presupuesto definitivo de la vigencia de 2004.

estos ascendieron a \$5.611.786, lo que demuestra un incremento del 19%, en relación con los recaudos de la vigencia del 2005, situación que evidencia gestión por parte de la administración municipal para mejorar el recaudo.

En lo que tiene que ver con los recaudos, para el periodo de 2005,

Por su parte los gastos totales pasaron de \$5.037.679 del año

anterior a \$6.069.438, para este año, lo que corresponde un aumento del 20%. La ejecución presupuestal del municipio viene reflejando déficit desde el año 2001, con excepción del año 2003 pero en la vigencia fiscal 2004 presento un déficit de \$322.609 y sigue en la misma tendencia para esta vigencia

presentando nuevamente un déficit de \$457.652.

DEUDA PÚBLICA

El ente territorial para esta vigencia fiscal no presento obligaciones financieras.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE SAN LUIS (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2005
PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	5.611.786
MENOS:	
GASTOS TOTALES	6.069.438

SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL	-457.652
FISCAL	
	1.078.944
ACTIVOS CORRIENTES	
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	453.012

SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	625.932
TESORERIA	
DISPONIBILIDADES	679.512
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	306.135

SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	373.377

DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$5.611.786, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$6.069.438.

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$1.078.944, con los pasivos corrientes por \$453.012.

SUPERAVIT DE TESORERIA

Se establece de la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo en caja y bancos por valor de \$679.512, y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$306.135, obteniendo un superávit en la vigencia de 2005 de \$373.377.

NOTA: Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la vigencia fiscal de 2005, del municipio de San Luis no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

SANEAMIENTO CONTABLE

De conformidad a la información suministrada con corte a 31 de diciembre de 2005 el proceso de Saneamiento Contable del Municipio

presenta algunos avances en el período evaluado frente al año 2004, toda vez que se adjuntan actos administrativos de identificación de partidas a depurar, el Comité emitió actas recomendando sanear cuantías y el representante legal expide resoluciones ordenando la afectación de los Estados Contables conforme a lo recomendado por el Comité. No obstante, las autorizaciones del Alcalde, como las cifras reflejadas en el formato CGN2004.007 no fueron verificadas por no contar con los documentos contables pertinentes.

Las Notas a los Estados Contables no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control.

CONCLUSIONES

- Al culminar la vigencia el recaudo acumulado alcanzó la suma de \$ 5.611.786, con un nivel de ejecución del 88% de la apropiación definitiva, situación que refleja un déficit de \$ 798.112 en el recaudo, lo que indica que la gestión impartida por la Administración municipal no fue adecuada en esta materia.
- El rubro del presupuesto que presentó mayor modificación durante la vigencia del 2005 fue el de inversiones con un valor de \$ 1.166.285 incrementándose el 27% de la proyección inicial y representa el 76% de las modificaciones; para un presupuesto definitivo de \$ 5.434.916.
- Se pudo verificar que la ejecución presupuestal del municipio viene reflejando déficit desde el año 2001, con excepción del año 2003 pero en la vigencia fiscal de 2004 presento un déficit de \$ 322.609 y sigue en la misma tendencia para esta vigencia presentando nuevamente un déficit de \$ 457.652.
- De acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001, toda vez que analizados los porcentajes correspondientes al sistema general de participaciones no corresponden a los aplicados a los rubros de deporte y otros sectores. De la misma manera se constato que los compromisos efectuados, estos superan los recaudos.
- En cuanto la ley 617 de 2000 referente a limite de gastos de funcionamiento se verifico que tanto la alcaldía como el concejo y la personería dieron cumplimiento a dicha ley.
- En cuanto a la ley 819, no le dieron cumplimiento al parágrafo del artículo 8º.